

Por providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Amigales, juez de primera instancia en esta corte, referendada del escribano de S. M. y del número de la misma D. José García Vazera, se cita, llama y emplaza á las hijas y herederas de Doña María de la Almudena Benito, vecina que fue de esta corte, para que en el término de nueve días se presenten en la escribanía de número de aquel, sita en la calle de las Platerías, núm. 106, para entorzarlas de un asunto que las concierne, aperechidas que de no hacerlo las parará el perjuicio que haya lugar.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en este periódico en el mes anterior.

Real decreto aprobando las reformas hechas en los artículos 62, 92, 25 y 41 del de 3 de Setiembre de 1847 relativo á la contribucion industrial y de comercio. (Número 5010.)
Real órden para que mientras se verifica la organizacion militar del resguardo se someta dicho cuerpo á las órdenes de los intendentes para cuanto tenga relacion con el servicio de las rentas. (Id.)
Otra determinando que las mercaderías y efectos de ilícito comercio aprehendidas tanto en las aduanas y contraregistros como en otros puntos, se vendan, con la precisa condicion de exportarlas fuera de la Peninsula, sin que pueda destinarse parte alguna al consumo. (Id.)
Otra determinando que á los fiscales del juzgado de la comandancia de marina no pueda obligarse á desempeñar los cargos de ayuntamiento para que fueren nombrados. (Id.)
Real decreto haciendo extensivo el de 3 de Abril de este año á los cuerpos que componen ó han compuesto el ejército de Cataluña desde 1.º de Enero de 1847. (Número 5011.)
Real órden concediendo gracias al sargento y soldados del regimiento de infantería de Extremadura por su leal comportamiento en no dar oídos á las seducciones del jefe que los mandaba. (Id.)
Otra suprimiendo desde fines del presente año escolar el instituto de segunda enseñanza de Lugo. (Id.)
Otra aprobando los nombramientos de vicepresidentes y secretarios para las juntas de agricultura en las provincias que en la misma se expresan. (Id.)
Otra resolviendo que desde el día que cumpla el arriendo del portazgo del Gancho se sustituya su arancel, que ahora corresponde á una distancia de ocho leguas, con otro de seis. (Número 5012.)
Otra determinando que los alumnos del quinto año de segunda enseñanza en los institutos agregados á las universidades puedan optar entre hacer los ejercicios al terminar el curso, segun previene la Real órden de 4 de Mayo, ó recibir el grado de bachiller en la forma prescrita en el art. 229 del reglamento. (Id.)
Otra para que por el director general de obras públicas se adopten las disposiciones oportunas para que en el Otoño próximo empiencen á tener cumplido efecto las disposiciones contenidas en el Real decreto y reglamento de 7 y 8 de Abril del presente año, sobre construccion, conservacion y mejora de los caminos vecinales. (Número 5013.)
Otra determinando que en casos de abandono ó comiso de géneros, para cuya descarga y conduccion á la aduana haya mediado cual corresponde un consignatario provisional, se le reintegre del coste del flete y gastos que acredite haber satisfecho. (Id.)
Circular dictando reglas relativas á los tenientes coroneles de las diferentes armas procedentes del ejército de D. Carlos, comprendidos en el convenio de Vergara. (Número 5014.)
Real órden revalidando en sus empleos y honores á los individuos procedentes del ejército de D. Carlos que en la misma se expresan. (Id.)
Real decreto declarando que la antigüedad de los empleos que se revalidan á los individuos procedentes de las filas de D. Carlos, será la del día 17 de Abril del corriente año. (Número 5015.)
Circular previniendo á los Jefes políticos impidan en sus respectivos distritos la entrada y circulacion del periódico que con el título de *La Republicain de Vasconie* se publica en Bayona. (Número 5016.)
Real decreto aprobando el parecer del Consejo Real en el pleito que pende en el mismo en grado de apelacion entre D. Ramon Gomez Cornejo y el ayuntamiento de Valdepeñas, sobre revocacion de una sentencia pronunciada por el consejo provincial de Ciudad-Real. (Id.)
Real órden dictando reglas para justificar la propiedad de los diezmos suprimidos. (Número 5017.)
Real decreto decidiendo en favor de la administracion la competencia suscitada entre el Jefe político de Lérida y el juez de primera instancia de Cervera, reclamando las rentas del colegio de la Asuncion de Lérida, asignadas á la universidad de Barcelona, y que antes habian pertenecido á la de Cervera. (Id.)
Real órden aprobando el parecer del Consejo Real sobre el modo de revalidar los empleos obtenidos en el campo carlista. (Id.)
Otra comprendiendo los nombramientos de curas párrocos, magistrados, jueces de primera instancia &c. (Número 5018.)
Otra aprobando los nombramientos de presidente, vicepresidente y secretario de la junta de agricultura de esta provincia. (Número 5019.)
Real decreto aprobando la sentencia del Consejo Real en el pleito seguido ante el mismo en grado de apelacion entre D. José María Irala, y de la otra el fiscal en representacion del ayuntamiento de Deva, sobre indemnizacion de daños y perjuicios por la falta de cumplimiento de la contrata de las provisiones públicas de carne, vino &c. (Id.)
Real decreto por el que se restablece el antiguo cuerpo militar de ingenieros de la armada. (Número 5020.)
Circular encargando á los Jefes políticos remitan á la mayor brevedad posible al ministerio de Comercio noticia detallada de las obras de riego que convenga establecer en sus respectivas provincias. (Id.)
Real órden encargando al director general de Obras públicas disponga que los ingenieros jefes de los distritos auxilios á los Jefes políticos en los trabajos de que hace mérito la circular anterior sobre riegos. (Id.)
Real decreto declarando desierta la apelacion interpuesta por

D. Gabriel José Mendicut en el pleito con la diputacion de Vizcaya sobre resarcimiento de maravallis por las razones que en el mismo se expresan. (Número 5021.)
Real órden encargando á los Jefes políticos el mas puntual cumplimiento del art. 1º de la ley de 8 de Junio de 1813 restablecida en 6 de Setiembre de 1836, relativo á asegurar á los propietarios el libre y exclusivo uso de su propiedad. (Número 5022.)
Real decreto declarando desierta la apelacion interpuesta por D. Manuel Agustin Heredia en el pleito que sigue con el ayuntamiento de Adra sobre agravios en el repartimiento y exaccion de impuestos municipales. (Id.)
Real órden dando el término de 45 días á los que se encuentren en el caso de solicitar la plaza de tercer ayudante del Castillo de la Mota, en la plaza de San Sebastian. (Número 5023.)
Real decreto declarando incompetente la jurisdiccion contencioso-administrativa y nulo todo lo actuado en el pleito que en grado de apelacion pende en el Consejo Real entre D. Manuel Nieto Imaz y la diputacion provincial. (Idem.)
Real órden nombrando una comision para que, visitando los establecimientos fabriles de mas consideracion en el antiguo principado de Cataluña y otros puntos del reino, reunan con cuanta brevedad y exactitud sean posibles todos los datos que den á conocer el verdadero estado de aquella industria. (Número 5024.)
Real decreto admitiendo la dimision del ministerio de Hacienda á D. Manuel Bertran de Lis. (Número 5025.)
Otra nombrando para dicho ministerio á D. Francisco Paula Orlando. (Id.)
Otra concediendo á la viuda del coronel de artillería D. José de Aguilar la pension de 42,000 rs. (Id.)
Otra haciendo la misma concesion de 8,000 rs. á la hija y teniente coronel de artillería D. José Rivas, muerto por los sublevados en Sevilla en la noche del 13 de Mayo. (Id.)
Otra concediendo una pension de 8000 rs. á las tres hermanas de D. Manuel Alvarez Carballo, segundo comandante del regimiento provisional de granaderos, muerto por los sublevados en esta corte en la mañana del 7 de Mayo. (Id.)
Otra haciendo la misma concesion á las tres hermanas del capitán D. Pedro Martinez, capitán del batallon de Madrid, muerto por los sublevados en esta corte en la mañana del 7 de Mayo. (Id.)
Real órden aprobando los nombramientos de vicepresidentes y secretarios de la junta de agricultura en las provincias que en la misma se expresan. (Id.)
Real decreto acordando se devuelva la acequia de Tauste á los pueblos que la construyeron. (Número 5026.)
Otra declarando disuelta la compañía de vapores marítimos. (Id.)
Real órden sobre el exámen de los pasantes de albañeres ó herradores. (Id.)
Real decreto decidiendo en favor de la administracion la competencia suscitada entre el Jefe político de Santander y el juez de primera instancia de Potes sobre despojo de unas cañadas para el tránsito de ganados mayores y menores. (Número 5028.)
Otra aprobando el acuerdo del Consejo Real en el pleito entablado por D. Manuel Fabra contra la direccion de caminos sobre indemnizacion en el arriendo del portazgo de Catarroja y barca del Júcar. (Id.)
Real órden determinando que la inspeccion extraordinaria de las obras públicas, comprendidas en el distrito de Madrid, se haga extensiva á la parte de la carretera general de Valencia. (Número 5029.)
Otra aprobando los nombramientos de vicepresidentes y secretarios de las juntas de agricultura en las provincias que se expresan. (Id.)
Otra revalidando en sus empleos á los individuos procedentes del ejército carlista que en ella se mencionan. (Id.)
Real decreto relevando á D. Felipe Ganga Arguilles del cargo de subsecretario de Hacienda en comision. (Número 5030.)
Otra confiando la subsecretaría de Hacienda en comision al contador de la direccion de la deuda pública D. Gabriel de Aristizabal. (Id.)
Real órden revalidando en sus empleos á los individuos procedentes del ejército carlista que en la misma se expresan. (Id.)
Real decreto disponiendo se exijan por anticipo forzoso y reintegrable los 100 millones de reales que se han de realizar á cuenta de los 200 que el Gobierno está autorizado á levantar. (Número 5031.)
Otra disponiendo que todas las clases del Estado que cobran sueldo, pension ó haber del Tesoro público contribuyan al mismo con el importe de una mensualidad. (Id.)
Otra aumentando hasta 22 el número de comisarios que componen la junta de gobierno del Banco de San Fernando. (Id.)
Otra para que la junta del citado Banco disponga se trasladen á la direccion general de la deuda del Estado las planchas, sellos, estampillas y papel que existieren en el establecimiento con destino á la fabricacion de billetes. (Idem.)
Otra nombrando al marqués de Viluma comisario regio del Banco español de San Fernando. (Id.)
Otra haciendo igual nombramiento en D. Juan Manuel Calderon. (Id.)
Otra nombrando comisarios de dicho Banco á los individuos que en el mismo se expresan. (Id.)
Real órden para que el director del Banco disponga se forme una relacion del número, series y valor de los 45 millones de reales que en billetes del mismo han ingresado en su poder durante el mes, procedentes de la recaudacion de las rentas públicas. (Id.)
Instruccion para llevar á efecto el repartimiento y cobranza de los 100 millones que han de exigirse por anticipo forzoso. (Id.)
Real decreto concediendo una pension de 4000 rs. anuales á la huérfana del capitán D. Pedro Yraola, muerto por los sublevados en esta corte el día 7 de Mayo. (Id.)
Real órden revalidando en sus empleos á los individuos del ejército carlista que en la misma se expresan. (Id.)
Otra acordando la misma gracia á las personas de igual procedencia que en ella se contienen. (Número 5032.)
Real decreto prorogando hasta 31 de Agosto de este año el plazo señalado para la satisfaccion, de 30 por 100 á metálico, de todos los débitos que resulten á favor de la hacienda pública por las contribuciones &c. (Número 5033.)

Otra admitiendo al marqués de Viluma la dimision que ha hecho del cargo de comisario regio del Banco español de San Fernando. (Id.)
Otra nombrando comisario regio del Banco de San Fernando al mariscal de campo D. Luis Armero y Millares. (Id.)
Resumen de varios Reales decretos para la provision de curatos, magistraturas &c. (Id.)
Real decreto haciendo extensivas en todas sus partes á las tropas del ejército de Aragon el de 13 de Abril, por el cual se conceden gracias á las tropas de la guarnicion de Madrid. (Número 5034.)
Otra declarando aplicable el expresado de 13 de Abril á las tropas de la provincia de Granada desde 1º de Enero de este año. (Id.)
Otra haciéndose igual aplicacion al ejército de Africa. (Id.)
Real órden revalidando en sus empleos á los individuos procedentes del ejército carlista que en la misma se expresan. (Id.)
Circular dictando las reglas que han de observarse para la provision de plazas en los hospitales. (Id.)
Real órden por la que se dan las gracias en nombre de S. M. al director de la escuela de ingenieros de montes por el brillante estado en que se halla la escuela de Villaviciosa de Ocaña, respectiva á dicho ramo. (Número 5035.)
Otra revalidando en sus empleos á los individuos del ejército carlista que en la misma se expresan. (Id.)
Otra declarando que los intereses pecuniarios de las universidades no altera en lo mas mínimo el origen y procedencia especial de los bienes y rentas de las mismas. (Id.)
Otra para que por los Jefes políticos se proceda inmediatamente á declarar disueltas las sociedades por acciones que existan en la actualidad sin la autorizacion competente. (Número 5036.)
Otra para que en lo sucesivo solo se entregue á los cumplidos de presidio el pasaporte de costumbre, remitiéndose á los alcaldes de los pueblos de su naturaleza las licencias que se expiden á los confinados al tiempo de cumplir su condena. (Id.)
Real decreto mandando reorganizar el antiguo regimiento de caballería de Farnesio. (Número 5037.)
Circular para que los oficiales destinados últimamente á los regimientos de su cargo, y con especialidad á los terceros batallones de nueva creacion, estén incorporados en los mismos el día 10 del próximo Julio. (Id.)
Real órden revalidando en sus empleos á los individuos procedentes del ejército carlista que en la misma se expresan. (Id.)
Real decreto privando á Doña Josefa Fernanda Luisa de Borbon de los honores y consideraciones de Infanta de España. (Número 5038.)
Circular determinando que á los deudores por lanzas y medias anatas de grandes y títulos que lo sean hasta 1846 se les admitan en pago los créditos que resulten á su favor por haberes y pensiones devengados y no percibidos. (Id.)
Real órden mandando se inserte en la Gaceta y Boletín oficial del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas la exposicion que dirigió á S. M. D. Mariano Miguel de Reinoso sobre el arado de Hallié. (Id.)

ANUNCIOS.

CAJA GENERAL DE AHORROS DEL IRIS.
Calle de Alcalá núm. 10.
La caja está abierta todos los dias desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, tanto para recibir imposiciones como para devolver las cantidades que se pidan. Se admiten en ella depósitos de 4 rs. en adelante, y se devuelven cuando los pida el interesado. La compañía paga el 6 por 100 anual sobre las cantidades impuestas, y responde de ellas con su capital social.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE EMPLEADOS DE HACIENDA PUBLICA Y DE LA GOBERNACION DEL REINO.
Esta sociedad celebrará junta general el domingo próximo 23 de Julio á las diez de la mañana en el local de sus oficinas, piso bajo de la casa de los Consejos, para los fines que determina el art. 32 de los estatutos. Y la direccion se anticipa á ponerlo en conocimiento de los señores socios cumpliendo lo dispuesto por la junta de señores apoderados para que no aleguen ignorancia y se sirvan concurrir. Madrid 30 de Junio de 1848.—El presidente interino, Lorenzo Redecilla.—El secretario general, José María Herrero. 3

EMPRESA DEL PANTANO DE NIJAR, PROVINCIA DE ALMERIA.
Junta departamental de Madrid.
Habiendo acordado la junta general de la empresa sacar á licitacion pública la construccion de las obras que faltan para terminar la grandiosa obra de dicho pantano, los que gusten interesarse podrán concurrir á la habitacion del presidente de esta junta departamental D. Pedro Cano Bueno, calle de las Huertas, núms. 16 y 18, cuarto principal de la izquierda, donde se manifestarán el pliego de condiciones y presupuesto de obras, á fin de que preventivamente puedan concurrir al sitio del pantano, sito á cuatro leguas de Almería, y enterados, poder asistir con todos los antecedentes necesarios al remate, cuyo día y sitio se anunciará al público con la debida anticipacion.

Extraviado un privilegio de juros, situado en salinas de Granada, de D. Francisco Correa y Pantoja, como poseedor del mayorazgo que fundó D. Diego Correa y Pantoja, de 450,000 mrs., la persona en cuyo poder se halle se servirá presentarlo en la calle de San Esteban, núm. 4, cuarto 4º, á D. Francisco Gonzalez.